

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ARTEFACTOS PARA COMBUSTIÓN DE LEÑA Y OTROS PRODUCTOS DENDROENERGÉTICOS.

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de “suma urgencia” para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas

por unanimidad

Ninguna.

4.- Se designó Diputado Informante al señor

AUTH, don PEPE.

* * *

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto la señora María Ignacia Benítez, Ministra del Medio Ambiente y el señor Arturo Matte, Jefe de Gabinete.

El propósito de la iniciativa consiste en regular la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos a través de nuevas facultades que se otorgan a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El **informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos**, con fecha 11 de agosto de 2011, señala que la aplicación del proyecto implica el siguiente gasto para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Mill. \$ Año 5
Gastos en personal	36,0	57,6	68,4	79,2	90,0
Bienes y servicios de consumo	9,0	18,0	18,0	18,0	18,0
Inversión	5,0	5,0	2,5	2,5	2,5
Total	50,0	80,6	88,9	99,7	110,5

Este mayor gasto será financiado con los recursos que se contemplen anualmente en el presupuesto de esa Superintendencia.

En el **debate de la Comisión** la señora María Ignacia Benítez sostuvo que el proyecto en estudio se enmarca en la estrategia de combate a la contaminación de las ciudades del sur de Chile por material particulado (PM), que es provocada básicamente por la combustión de leña. Al efecto, se ha elaborado una norma de emisión de PM para todos los calefactores nuevos, que ya fue vista por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y está en revisión por el Presidente de la República para su promulgación y posterior toma de razón por la Contraloría General de la República. Sin embargo, dicha normativa no podrá entrar en vigencia mientras no haya un organismo que certifique que los artefactos nuevos cumplen sus exigencias, siendo la SEC uno de los más indicados para hacerlo, dada la experiencia que tiene para establecer los protocolos y regulaciones pertinentes. De ahí que el proyecto le confiere tal atribución.

Intervinieron sucesivamente a continuación los Diputados señores Robles, Marinovic, Jaramillo, Ortiz y Godoy, quienes plantearon diversas inquietudes e interrogantes relacionadas, entre otras materias, con el uso masivo de leña en los hogares de mayores ingresos de Santiago, que afecta sin embargo la calidad del aire de las comunas más pobres; la necesidad de garantizar que este proyecto no tendrá impacto en el precio de la leña en aquellas regiones que no estén declaradas zonas saturadas y que tampoco se aplicará a los artefactos antiguos actualmente en uso en la gran mayoría de los hogares del sur de Chile; la dificultad para conseguir leña seca en las zonas que registran mayor demanda de este combustible y la gran contaminación que produce el uso de leña húmeda, y la forma en que la SEC cumplirá el cometido de certificar los artefactos nuevos, teniendo en cuenta que el gasto en personal informado por la Dipres es de poco más de 30 millones anuales por los próximos cinco años.

La Ministra del Medio Ambiente respondió que la contaminación de las ciudades del centro y sur del país es un problema grave, que va a perdurar por mucho tiempo y que costará mucho solucionar, puesto que la principal fuente de calefacción en ellas, si no la única, es la leña y su situación geográfica tampoco ayuda.

Aclaró que el proyecto apunta solamente a la certificación de aparatos nuevos y no se aplicará a los artefactos antiguos, los que sin embargo serán objeto de programas de recambio que permitan ir mejorando el stock, porque utilizar calefactores nuevos con leña húmeda tiene un impacto positivo mayor que seguir usando los antiguos con leña seca.

Comprendiendo además que la leña plantea un problema social importante en todo el centro-sur del país, pues no sólo constituye el medio principal de calefacción, sino que da trabajo a mucha gente, no se está regulando su calidad. Acotó que en Nueva Zelanda lo que se hace es educar a las personas para apilar la leña de modo que se pueda secar. En Chile, a través de Sercotec se está dando apoyo a los pequeños y medianos productores para que puedan mejorar sus centros de acopio y tener mayor disponibilidad de leña seca, pero esto va a demorar al menos cinco años porque la diferencia entre lo que se produce y lo que se consume es hoy enorme y la leña necesita seis o siete meses para secarse, razón por la cual no existe capacidad para hacer stock de un año para otro.

Reiteró, en todo caso, que el proyecto no tiene relación alguna con la regulación o el precio de la leña, pues lo que hace es facultar a la SEC para certificar el cumplimiento de la norma de emisión de entrada para calefactores nuevos establecida por la autoridad, a través de laboratorios de ensayo y organismos de certificación privados que cumplirán esta labor previa licitación del servicio, siendo fiscalizados por el organismo estatal.

Confirmó, por último, que el mayor consumo de leña corresponde a los sectores de más altos ingresos, pero eso ocurre en todo el país. En el caso de Santiago, se da en las comunas del sector oriente, pero también en todas las periféricas, donde resulta más fácil acceder al recurso leña.

Consultada sobre la conveniencia de disponer el retiro de los calefactores a leña que no cumplan con la nueva norma de emisión al cabo de un tiempo de su entrada en vigencia, señaló que el Plan de Descontaminación de la Región Metropolitana contempla precisamente el retiro de ellos transcurrido un año desde la promulgación de aquélla, pero en el sur del país no se puede hacer lo mismo porque el 90 por ciento de la población utiliza allí calefactores antiguos. Lo que se prevé para esa zona es implementar un programa de recambio donde se subsidie la adquisición de calefactores nuevos certificados, para lo cual se ha diseñado un plan piloto porque, además de retirar los calefactores antiguos, se requiere destruirlos para evitar su reutilización.

Las Comisiones de Minería y Energía y de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente dispusieron que esta Comisión tomara conocimiento del artículo único del proyecto.

Puesto en votación el artículo único del proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los Diputados presentes señores Godoy, don Joaquín; señora Goic, doña Carolina; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic,

don Miodrag; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Tratado y acordado en sesión de fecha 4 de octubre de 2011, con la asistencia de los Diputados señores Godoy, don Joaquín (Presidente); Auth, don Pepe; Goic, doña Carolina; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Santana, don Alejandro; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en el acta respectiva.

SALA DE LA COMISIÓN, a 7 de octubre de 2011.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión